

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 1459**Corrientes, 04 de Julio de 2011****Resolucion****N° 1503: Prorroga contrato Con VENTURINO – Hasta el 30 de junio de 2011-****LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/2011****ORGANISMO QUE LICITA:** Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**OBJETO:** «Contratación de vehículos y equipos recolectores de residuos y predio para su disposición final» Expediente municipal N° 54-I-2011***Fe de Errata del Boletin N° 1254*****DISPOSICIONES ABREVIADAS:****SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL**

N° 122: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Mario Raúl Silva.

N° 123: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de «Comercializadora del Sol».

N° 124: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de «Marcela Alejandra Saracino»

N° 125: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de «Gustavo Navarro».

N° 126: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de «Ramona Ester Robledo»-

N° 127: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de «Facultad de Derecho Y Ciencias Sociales y Políticas (U.N.N.E.),

N° 128: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de «Ulises Ernesto del Piano»

N° 130: Aprueba los debitos de los gastos bancarios del Fondo Permanente, Cuenta Bco.

Provincia de Corrientes S.A.».

N° 131: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Mario Raúl Silva.

N° 132: Aprueba la compra Directa-Adjudica a la firma «Corrientes Sistemas SRL.»

N° 133: Aprueba el trámite de Contratación Directa favor de «HO».

N° 134: Aprueba la compra Directa-Adjudica a la firma «Cetrogar S.A.».

N° 135: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de «Navarro Gustavo».



Resolución N° 1503
Corrientes, 21 de Junio de
2011

VISTO:

El expediente N° 712-S-2006, caratulado: «Secretaría de Obras y Servicios Públicos Ref. Resolución N° 365/2006», y sus acumulados; la Resolución N° 1377, de fecha 21 de mayo de 2009; el Contrato de Locación de Servicios, de fecha 16 de Junio de 2009, celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y S. A. de Obras y Emprendimientos Ambientales Venturino (SADOYEAV); la Resolución N° 2281 de fecha 24 de agosto de 2010; la Prorroga de Contrato de Locación de Servicios, de fecha 27 de agosto de 2010; la Resolución N° 895; de fecha 29 de abril de 2011; el artículo 43 incisos 1, 5, 9 y 11 de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, A fs. 258/266 obra la Resolución N° 1377 de fecha 21 de mayo de 2009, por la cual se autorizó la celebración de un convenio con la empresa SADOYEAV Venturino, de Prorroga de contrato de Locación

de Servicios, por el término de 12 (doce) meses o hasta que el proceso licitatorio esté finalizado y adjudicado – el plazo mayor -, a partir de 1 de enero de 2009, conforme las condiciones del contrato anexo; lo cual fue encuadrado como prórroga de la Contratación Directa conforme el artículo 109 inciso 3 apartado d) de la Ley N° 5571, Decreto N° 3056/04 y Resolución Municipal N° 337/05.

Que, a fs. 270/287, se agrega fotocopia simple del Contrato de Locación de Servicios de fecha 16 de Junio de 2009, celebrado en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y S. A. de Obras y Emprendimientos Ambientales Venturino (SADOYEAV).

Que, la cláusula segunda de dicho contrato establece que el plazo del mismo se inicia el 1 de enero de 2009 y finaliza el 31 de diciembre de 2009; con posibilidad de que se prorrogue por un plazo a convenirse oportunamente y de común acuerdo entre las partes contratantes. Asimismo se prevé que, en caso de adjudicarse el trámite licitatorio por los servicios de recolección de residuos, ese contrato quedaría automáticamente rescindido de pleno derecho, no dando dicha rescisión a



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/2011

ORGANISMO QUE LICITA: Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OBJETO: «Contratación de vehículos y equipos recolectores de residuos y predio para su disposición final» Expediente municipal N° 54-I-2011

PLAZO DE CONTRATACION: 10 (diez) años.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 28 de julio de 2011 a las 13,00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Salón Pocho Roch del Palacio Municipal, sito en la calle 25 de mayo 1178, primer piso, de la ciudad de Corrientes

PRESUPUESTO OFICIAL ANUAL: \$ 21.600.000 (Pesos Veintiún Millones Seiscientos Mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil)

CONSULTAS: Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Hacienda, sito en calle 25 de Mayo 1178, Corrientes Capital, Horario de 08,00 a 13,00 horas

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Hacienda, sito en calle 25 de Mayo 1178, Corrientes Capital, Horario de 08,00 a 13,00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta el día 28 de julio de 2011 a las 09.00 horas, en Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle 25 de Mayo 1178. Horario de atención de 08,00 a 13,00 horas

Fe de Errata del Boletín Oficial Municipal N° 1254

En el Boletín Oficial Municipal N° 1254, en su tapa e interior de tapa, por un error involuntario se imprimió con fecha 02 de Febrero de 2009, lo correcto es 02 de febrero de 2010

N° 136: Aprueba la compra Directa a favor de «N F Servicios «.

N° 137: Aprueba la compra Directa a favor de «N F Servicios «.

N° 138: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Mario Raúl Silva.

N° 139: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de «Antinori Automotores».

N° 140: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de «Ayala Automotores S.A.».

VICEINTENDENCIA

N° 136: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Ricardo Diego Corsi.

N° 137: Aprueba el pago por el fondo Permanente a favor de Ricardo Diego Corsi.

N° 138: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Ricardo Diego Corsi.

N° 139: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Ricardo Diego Corsi.

N° 140: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Luis A Cuadrado.

N° 141: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Luis A. Cuadrado.

N° 142: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Daniel Omar Piasentini.

N° 143: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Walter Martínez López.

N° 144: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Ricardo Diego Corsi.

N° 145: Aprueba el pago Por el Fondo Permanente a favor de Textil Mía SRL.

N° 146: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Héctor Hugo García.

N° 147: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Héctor Hugo García.

N° 148: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Héctor Hugo García.

N° 149: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Soriano Sosa.

N° 150: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Héctor Hugo García.

N° 151: Aprueba reposición de Caja Chica.

de la prestación del mismo, por razones de salubridad, sanidad e higiene de toda la población, resulta necesario y conveniente prorrogar el contrato de Locación de Servicios indicado, hasta el 30 de junio de 2011 inclusive, conforme los términos y condiciones expresados en el proyecto que se adjunta como Anexo.

Que, tal prorrogación esta prevista como posibilidad tanto en el Contrato de Locación de Servicios de fecha 16 de junio de 2009 como en su Prorroga de fecha 27 de agosto de 2010 y luego en fecha 29 de abril de 2011, y es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal celebrar contratos conforme lo dispuesto en el artículo 43 incisos 1, 5, 9 y 11 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, en uso de tales atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

**PORELLO
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1: Autorizar la prorrogación del Contrato de Locación

de Servicios de fecha 16 de Junio de 2009 – y prorrogación a su vez en fecha 27 de agosto de 2010 y luego en fecha 29 de abril de 2011-, celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y S. A. de Obras y Emprendimientos Ambientales Venturino (SADOYEAV), hasta el 30 de junio de 2011 inclusive, conforme los términos y condiciones expresados en el proyecto que se adjunta como Anexo.

Artículo 2: Autorizar a la Secretaria de Economía Y Hacienda, previa verificación del cumplimiento de las normas administrativas y contables a emitir libramiento y pago de las sumas convenidas en esta Prorroga de Contrato de Locación de Servicios que se autoriza por la presente, por la Suma de \$ 1.150.000 (Pesos Un Millón Ciento Cincuenta Mil) por el periodo del 11 de junio de 2011 al 30 de junio de 2011 inclusive.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaria de Economía Y Hacienda a efectuar e imputar el pago en la partida presupuestaria que estime conveniente, facultándola a disponer modificaciones y/o rectificaciones a las mismas.

Artículo 4: Instruir a Escribanía Municipal a que implemente la suscripción de la Prorroga de Contrato de Locación De Servicios aprobado por el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 5: La presente Resolución Será refrendada por los Señores Secretarios Generales de Gobierno, de Planeamiento, Obras Y Servicios Públicos, y de Economía Y Hacienda.

Artículo 6: Registrarse, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**ING. EDUARDO ADOLFO
BARRIONUEVO
Secretario de Planeamiento, Obras
Y Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**PRORROGA DE
CONTRATO DE LOCACION
DE SERVICIOS**

En la ciudad de Corrientes, a los.....días del mes de junio de 2011. Entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (en adelante, la «Municipalidad»), representada en este acto por el Sr. Intendente Dn. Carlos Mauricio Espínola, DNI N° 22.320.838, con domicilio en calle 25 de Mayo 1178 de esta Ciudad, por una parte; y S. A. de Obras y Emprendimientos Ambientales Venturino – SADOYEAV (en adelante, la Empresa»; y conjuntamente con la «Municipalidad», las «Partes»), representada en este acto por el Ing. Rogelio Oscar Vasallo, DNI N° 8.278.474, en su carácter de apoderado de la misma, con domicilio en calle Córdoba N° 1050 de esta ciudad, por la otra; acuerdan la prorrogación del Contrato de Locación de Servicios celebrado el día 16 de Junio de 2009 entre la Municipalidad y la Empresa (en

adelante, el «Contrato»), en los siguientes términos y condiciones:

Primero: Plazo. Prorrogar al plazo del contrato, a partir del día 11 de junio de 2011 hasta el día 30 de junio de 2011 inclusive, manteniendo vigentes los demás términos y condiciones del Contrato que no se opongá a la presente.

Segundo: Extinción. Vencido el plazo establecido en el artículo anterior, el Contrato quedará automáticamente extinguido, sin necesidad de intimación o aviso previo, debido a que la prestación del servicio de recolección de residuos deberá estar a cargo de quien resulte adjudicatario en el próximo proceso de licitación pública. Ante ello, la Empresa renuncia expresamente a formular cualquier reclamo, tanto en sede administrativa como judicial, con motivo de tal Contrato y su

extinción. La Municipalidad no exime de las responsabilidades que puedan resultar a cargo de la Empresa.

Tercero: Precio. El precio en concepto de contraprestación por todos los servicios contratados se establece en la suma de \$1.1150.000 (Pesos Un Millón Ciento Cincuenta Mil), por el periodo del 11 de junio de 2011 al 30 de junio de 2011 inclusive. El precio convenido incluye además todo impuesto Nacional, Provincial y/o Municipal vigente. Se mantienen Vigentes los demás términos y condiciones establecidos en el Contrato, respecto de las modalidades de pago y la emisión y aprobación de certificados.

En prueba de conformidad, las Partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

reclamo alguno por ninguno de los contratantes, debiendo comunicarse fehacientemente a la empresa con una antelación mínima de sesenta (60) días.

Que, por estrictas razones de salubridad pública y atento a que el servicio de recolección de residuos constituye una necesidad pública esencial fue necesario mantener la continuidad del mismo, a fin de que la prestación se haga efectiva con la completa satisfacción de los vecinos y el cumplimiento de las normas ambientales, resultó necesario prorrogar el referido contrato.

Que, a fs. 300/301 obra la Resolución N° 2281 de fecha 24 de agosto de 2010, según la cual autoriza la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado el día 16 de Junio de 2009, con efecto a partir del día 1 de enero de 2010 hasta el 30 de abril de 2011 inclusive, manteniendo vigentes los demás términos y condiciones del Contrato, conforme el proyecto anexo a la misma.

Que, a fs. 302/303 se fotocopia certificada de la Prórroga

de Contrato de Locación de Servicios, de fecha 27 de Agosto de 2010, celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y S. A. de Obras y Emprendimientos Ambientales Venturino (SADOYEAV).

Que, el punto primero de este contrato establece el plazo de la prórroga, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de abril de 2011 inclusive. En el punto segundo del mismo, se prevé que al vencimiento de dicho plazo el contrato resulta extinguido sin necesidad de notificación previa, salvo que las partes convengan una prórroga por un nuevo plazo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda del Contrato de Locación de Servicios de fecha 16 de Junio de 2009.

Que, mediante la Resolución N° 985 de fecha 29 de abril de 2011, se dispuso prórroga del contrato celebrado anteriormente. Hasta el 10 de Junio del corriente año inclusive.

Que, atento a que se encuentra próximo a realizarse el proceso de licitación para la contratación del servicio de recolección de residuos y que se reitera la misma situación de necesidad de garantizar la continuidad